

DECRETO N° _____ /

PADRE LAS CASAS, 28 FEB. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación interna al Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011.

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05.03	De Otras Entidades Públicas	0.-
05.03.002.002	Compensación por Viviendas Sociales	(10).-
05.03.007.999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	10.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVG/FQB/
Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes

57290



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Dr.

07.03.2011